

# DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES  
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## COMISIONES



Núm. 340

VIII Legislatura

Año 2010

## PRESIDENCIA

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Manuel García Quero

Sesión celebrada el viernes, 30 de abril de 2010

## ORDEN DEL DÍA

### PROYECTOS DE LEY

8-10/PL-000001. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, procedente del Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre.

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las doce horas, cuatro minutos del día treinta de abril de dos mil diez.

### Proyectos de ley

8-10/PL-000001. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, procedente del Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre. (pág. 3).

Intervienen:

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José García Giralte, del G.P. Socialista.

*Votaciones: consultar texto.*

Se levanta la sesión a las doce horas, cincuenta y cuatro minutos del día treinta de abril de dos mil diez.

**8-10/PL-000001. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, procedente del Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre**

**El señor GARCÍA QUERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señorías, buenos días.

Vamos a iniciar la Comisión de la Presidencia con un único punto del orden del día, que es sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican las diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123, de la Comunidad Económica, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, procedente del Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre.

Para la ordenación del debate —vamos a proceder a la toma de palabra de menor a mayor—, van a disponer de diez minutos, y cada grupo defenderá sus enmiendas, y, a partir de ahí, pasaremos a la votación.

De modo que, sin más, tiene la palabra el señor Castro por Izquierda Unida.

**El señor CASTRO ROMÁN**

—Muchas gracias, señor Presidente.

Intentaré ajustarme, sintiendo que no voy a poder reducir el tiempo.

En fin, señorías, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes creemos que, para abordar el dictamen de la Comisión sobre este proyecto de ley que adapta y desarrolla en Andalucía la directiva europea de liberalización de los servicios, nos gustaría pasar de lo general a lo concreto en tres bloques.

El primer bloque habla de los antecedentes de esta directiva, que popularmente se conoció como la Directiva Bolkestein, que —hay que recordarlo— suscitó —y creemos que aún hoy suscita— un gran rechazo social, sindical —también lo fue político, en menor medida—, en toda Europa, y fundamentalmente por tres razones. La primera era porque planificaba, o planifica, un ámbito de cobertura demasiado extenso a nuestro modo de ver, como para homogeneizar al detalle el comercio interior, sin poder atender a particularidades, como después podremos ver; en segundo lugar, porque impone severas restricciones de la capacidad de las administraciones públicas para regular adecuadamente la prestación de ser-

vicios en su territorio, con lo que nos encontramos que los Estados miembro de la Unión Europea, y sus comunidades o regiones, no tendrán ya el derecho de imponer un determinado número de reglas a este comercio interior: estará limitado. Y, por último —y algo que ha preocupado muchísimo—, es que la directiva no armoniza, sino que organiza la competencia entre europeos y favorece las desigualdades. Organiza la competencia entre trabajadores que van a estar sometidos a jurisdicciones diferentes, e incita a la deslocalización de las razones sociales, aunque desapareciera el principio de país de origen, porque se mantiene que las normas del país de origen constituyan la regla y la del país de acogida la excepción.

Por otro lado —no se lo vamos a ocultar—, creemos que se ha corrido demasiado poco, y en la recta final se ha corrido demasiado, con lo cual, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes, entendemos que se ha podido escaquear parte del enriquecedor debate social que se podría haber dado.

En definitiva, creemos que la razón de extraordinaria y urgente necesidad de llevar a cabo la regulación antes del 28 de diciembre no justifica este escuálido debate social ni el rócico trámite parlamentario que se inició en su momento. Las razones de extraordinaria urgencia es porque no se había hecho nada desde que se aprueba la directiva, desde que está la Ley Ómnibus, y esperamos al último momento, al último segundo, para hacer la transposición; una transposición que, no hay que olvidarlo, modifica las 16 leyes que todos conocemos, pero también 92 decretos y 27 órdenes dictadas por el Consejo de Gobierno.

En segundo lugar, una contradicción que creemos que se da aquí. Entendemos —si no nos lo dicen luego— que este debate sobre los antecedentes y la idoneidad quizás no es el más agradable, pero hablamos de una directiva marcadamente neoliberal en un momento de marcada crisis económica; un momento de marcada crisis económica producida, entre otras cosas, por este tipo de medidas, de corte profundamente conservador, que venían a liberalizar, a dejar sin la potestad normativa y de control de las administraciones a toda esta actividad. Nos parece un error.

Yo escuché las declaraciones de un diputado de esta Cámara, del Partido Socialista, que comparto plenamente. Y decía que ponía en valor la política como el instrumento adecuado para intervenir, controlar, regular; para que los de abajo no sean siempre los que paguen el pato; para garantizar igualdad frente a los poderosos, sobre todo después de la crisis.

Ayer la Consejera de Agricultura hablaba sobre la PAC, la política agraria comunitaria, y ponía de manifiesto algunas de las virtudes que tiene, pero otro de los defectos por la relajación en los controles y ese corte neoliberal al que yo hacía referencia antes. Claro, una directiva, elaborada por lo más rancio de la Unión Europea, que se aprueba en 2006, en plena

vorágame de beneficio, y de un modelo que nadie..., que muy pocos, perdón, cuestionábamos en aquel momento, y que hoy se ha mostrado ineficaz, pues nos vemos en esta Cámara haciendo la transposición de lo que, en un momento de bacanal financiera, se hizo, y lo damos por bueno ahora que la crisis nos ha dado determinadas enseñanzas.

Dejamos ahí esos antecedentes, para que también entiendan la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes, y pasamos a lo concreto.

Miren, sabemos que han intentado consensuar la transposición y, además, entendemos —vaya por delante— que esta transposición, en virtud de la directiva de la cual emana, no es la más lesiva que se podría hacer, no es la más lesiva que se podría hacer. Sabemos del papel que ha jugado la Mesa de Turismo, por ejemplo, o la Mesa de Comercio andaluza antes de que se sometiera el decreto ley, de que se pusiera negro sobre blanco; pero, claro, eso ha mostrado determinadas deficiencias. Una de ellas, por ejemplo, lo del mercado ambulante. Tuvimos una manifestación de muchas asociaciones, en febrero, aquí, en el Parlamento, ambulantes que no estaban presentes en la Mesa de Comercio. Por lo tanto, hay elementos que, en ese esfuerzo de consenso y de ajustar la directiva, creemos que se han escapado, y, por lo tanto, hay sectores que sí se ven perjudicados y que podemos entender que existe un retraso en cuanto a la situación que tenían anteriormente.

Las enmiendas de Izquierda Unida Los Verdes van en tres paquetes, podríamos decir: una, sobre el comercio interior —hablamos del papel del Consejo Andaluz de Comercio y de los agentes sociales a la hora de plantear las licencias y los requisitos que deben cumplir las grandes superficies, también el comercio minorista, siempre en el sentido en que yo hablaba antes, de, en la medida de lo posible, no dejar escapar cualquier resquicio que tenga la Administración andaluza para no desvirtuar lo que ya teníamos y funcionaba bien—; en la Ley de Turismo, también lo conocen, el retroceso, vuelvo a reincidir en lo mismo, que han sufrido en la normativa estos guías turísticos, con una intromisión y una competencia desleal que creemos que no solo van en detrimento de las propias condiciones del sector, de los trabajadores y las trabajadoras de guías de turismo, sino que incluso, desde nuestro punto de vista, vienen a lesionar ese principio de turismo de excelencia, turismo de calidad, que ofrece el destino Andalucía, y que, desde nuestro punto de vista, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte hace esfuerzos porque ese modelo turístico de excelencia en Andalucía vaya cada vez a más. Y, con este elemento de la transposición, creemos que hay una lesión a ese interés, a ese ejercicio continuo de la Consejería de Turismo, por esa calidad de nuestro producto, del destino Andalucía.

Y, por último, el mercado ambulante, en el que me voy a detener un poco más. El mercado ambulante, tal como viene regulado con la transposición, creemos que sufre un retroceso tremendo. Señorías, volvamos la memoria a hace 30 años, a lo que suponía el mercado ambulante en nuestra tierra. Una actividad que estaba en un alto porcentaje en la economía sumergida, un sector que era muy importante y que la Administración andaluza —y aquí viene un reconocimiento por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida— hizo unos esfuerzos tremendos no solo por hacer aflorar esa economía sumergida sino por dignificar, por darle unos instrumentos, por darle un marco normativo que hiciera que el mercado ambulante no solamente estuviera medianamente bien regulado —siempre tenemos que ser ambiciosos y aspirar a más—, y que además eso estuviera, bueno, dentro del marco de la economía, con sus tributos, con una profesionalización que ha ido de manera progresiva. Y creemos que esos esfuerzos de la Administración andaluza, junto a los esfuerzos que hizo el colectivo de ambulantes, caen en saco roto con la transposición.

Además, les solicitamos una serie de sacrificios en los cuales ellos entraron: cotización a la Seguridad Social, pago de impuestos y tasas municipales, el registro de vendedores, el carné acreditativo, los cursos de formación. Fueron paulatinamente y con sacrificio —conjunto de la Administración y los trabajadores— cumpliendo para que tuviéramos un sector reglado que perteneciera a la economía real de Andalucía. Y ahora eso se viene al garete.

El decreto nos hablaba de 889 mercadillos y 25.000 vendedores registrados; pero esos son datos, señorías, del 2006. la realidad de 2010 arroja en torno a los 36.000 trabajadores y trabajadoras en Andalucía. Y, como decía, las modificaciones propuestas en el decreto suponen un riesgo cierto para todos estos trabajadores.

Sitúa bien y con claridad la naturaleza del mercado ambulante para, acto seguido, contradecir esa realidad con medidas que vienen a echar abajo lo construido durante muchos años. La eliminación de requisitos exigibles a los profesionales con experiencia y la limitación en la duración de las licencias hacen, señorías, simple y llanamente, que no sea rentable esta actividad en los términos planteados.

Y nosotros nos preguntamos qué perseguimos, después de los esfuerzos realizados por la sociedad y por la Administración: ¿Poner en peligro al 50% del sector o que este 50% del sector sea susceptible de volver a la economía sumergida?

Creemos que no tiene sentido lo planteado y por eso hay que modificarlo. Y creemos que la enmienda incluida por el Partido Socialista —lo vamos a consultar— no responde del todo a lo que reclaman las asociaciones de ambulantes que plantean que no

solo es el número de años de duración de la licencia lo que puede hacer que el negocio sea viable —es decir, que las inversiones sean amortizadas con los ingresos y que, además, se obtengan los beneficios para que la actividad, repito, sea viable—, sino que eso hay que acompañarlo con, al menos, la concesión de seis puestos en seis mercadillos diferentes para esta viabilidad, para garantizar el retorno de la inversión y generar beneficios.

Por otro lado, hay una cuestión en la enmienda que ha incluido el Partido Socialista —y que vuelvo a reiterar que vamos a contrastar—, y es que «la autorización será transmisible —dice— sin que esa transmisión afecte a su periodo de vigencia». Es decir, que la transmisión, si no lo entiendo mal, carece de sentido, porque yo obtengo la licencia para cuatro años, la tengo tres, pero, cuando la transmito, la transmito dentro de la vigencia de la licencia que tengo, y, cuando acabe el periodo, la transmisión —a un familiar mío, de ese año que va a poder disfrutarlo— entrará en una bolsa donde entrarán muchos y donde no se podrán tener en cuenta requisitos que garanticen que aquellos que acrediten una mayor profesionalidad, que acrediten una serie de requisitos que garantizan la calidad del servicio que van a prestar, pues, no estarán en la misma condición que el resto. Ahora, después, me lo podrán, en todo caso, aclarar.

Izquierda Unida plantea en su enmienda el incremento de años de la licencia. Planteamos una serie de requisitos que creemos que se deberían de tener en cuenta y también planteamos una rebaja, creemos que más adecuada a la realidad económica de este sector.

Hay otras comunidades, señorías, que han puesto otra regulación, las hay. Y yo también suelto una pregunta a esta Comisión: ¿Qué pasaría si no cumpliéramos la directiva de manera estricta y qué ha pasado por no cumplir otras directivas, ya no de manera estricta, sino de una manera sin discusión? ¿Qué le ha pasado al Gobierno de España, al Reino de España por incumplir los plazos establecidos en la Directiva Marco del Agua para la depuración de las aguas residuales en nuestra Comunidad? ¿Le ha pasado algo?

Bueno. Pues, pensémonos esto, pensemos en los andaluces y las andaluzas, en nuestros sectores económicos y en no desvirtuarlos ni un ápice de lo que ahora mismo nos encontramos, que es una situación muy complicada. Sabemos que hoy no vamos a avanzar mucho en la posibilidad de incluir enmiendas. Esperemos que el Partido Socialista pueda valorar esta posición y que podamos, de aquí al Pleno, incluir algunas enmiendas que mejoren en el sentido que planteaba el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Gracias.

## El señor GARCÍA QUERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Nieto.

## El señor NIETO BALLESTEROS

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo voy a empezar cogiendo el guante que arrojaba el señor Castro, y que creo que tiene sentido. ¿Qué pasaría si no se cumpliera? Y es una pregunta que tiene sentido, y que, sobre todo, tiene sentido viniendo de la formación política que la hace. Porque lo dije en el debate que se produjo en la Diputación Permanente, en esa tramitación de urgencia del decreto ley, y lo repito ahora: Creo que Izquierda Unida está siendo coherente con su pensamiento y con su ideología. Creo que el Partido Popular también lo está siendo, y eso nos obliga a estar en rincones distintos en ese cuadrilátero del debate parlamentario de esta directiva y de su transposición en las distintas comunidades autónomas. Pero, entiendo que, aquí, quien ha estado en una situación incómoda, desde el minuto uno hasta que acabe este debate, es el Partido Socialista; es, por tanto, el Gobierno de la Junta de Andalucía; es, por tanto, quien trae el dictamen que hoy se está valorando y que se somete a la consideración de esta Comisión.

Porque ¿cuál ha sido el objeto sobre el que ha trabajado el legislador en todo el proceso que nos lleva hasta hoy? Pues, no es la oportunidad, no es la oportunidad que representa la Directiva Bolkestein, no es la oportunidad que se debatió en el seno de la Unión Europea, no es la oportunidad de eliminar obstáculos, que es el sentido que tiene esa directiva y que se obliga al resto de Estados a que se lleve a la legislación vigente y, según la competencia, en cada uno de los lugares de esos Estados. Se ve como un castigo. Es una especie de purgante legal que se está intentando evitar de la forma más evasiva, porque, en fin, se sabe que se tiene que cumplir, pero no se quiere cumplir el fondo del asunto. Y no se quiere cumplir, no porque se quiera buscar la coherencia con un pensamiento político, que es el planteamiento que se hacía desde Izquierda Unida. Se quiere cumplir a duras penas y como ese purgante legal porque no se quiere perder el control que ejerce la Junta de Andalucía sobre la mayoría de las actividades que se tienen que desregular, que se tienen que abrir y que eliminar obstáculos, porque la mayoría de esos obstáculos hasta ahora los representaba justamente la Junta de Andalucía.

Aquí lo único que se ha intentado es la teoría del gato pardo: cambiarlo todo para que todo siga igual. Y en parte se ha conseguido. Tiene mucho sentido,

creo que además había que felicitar a quienes han inspirado esta normativa porque han conseguido el objetivo. Prácticamente todo va a seguir igual, aunque todo haya cambiado o todo tenga que cambiarse. Hay muchas leyes a las que afecta, muchos reglamentos que se van a ver modificados, pero todo al final va a acabar siguiendo igual.

El objeto de la directiva era eliminar obstáculos. El objetivo y la misión del Gobierno de la Junta de Andalucía y de esta ponencia que vamos a debatir es no eliminarlos, cambiarlos; quitamos unos y ponemos otros. Ese ha sido el sentido en el que se ha trabajado.

¿Cuál ha sido el trámite? Porque, claro, para conseguir ese objetivo había que hacer o evitar una serie de riesgos en la tramitación. Por ejemplo, eso no se daba, o no se podía dar, si la directiva hubiese tenido participación de los agentes sociales: no se hubiera conseguido el objetivo ni a nivel nacional ni a nivel andaluz. Por tanto, ¿qué se hace? Pues se acortan los plazos. Lo hacemos todo a la carrera en el último minuto, y con la justificación de la urgencia eliminamos la participación.

Aquí se ha participado a la fuerza, a la trágala, porque los agentes sociales, o se han manifestado, o han provocado reuniones, o han obligado, con amenazas de huelga, que se le tenga en cuenta, y que se tenga que admitir algunas de las propuestas que han realizado. Pero, bueno, si mala fue la tramitación a nivel nacional, peor fue la que se realizó a nivel autonómico, donde tuvimos que ir a esa sesión de la Diputación Permanente para aprobarlo en tiempo, en el último minuto, como establecían las obligaciones con la normativa europea.

Por tanto, aquí no es una imposición obligada en cuanto a la tramitación. Ha sido un interés buscado, porque se sabía, desde el año 2006, que los plazos eran los que eran. Lo que se ha buscado es dejarlo hasta el último minuto, para que así el debate fuese el mínimo posible y con toda la sordina que se pudiera poner desde el Gobierno.

Una vez que eso, leída la Ponencia y vistas las medidas que se han adoptado, lo tenemos absolutamente contrastado, y, para comprobar lo que estamos diciendo, de que no se ha buscado cumplir con el espíritu de la directiva de eliminar obstáculos, de abrir espacios nuevos al desarrollo económico, sino cambiar unos por otros, solo hay que ir al Título IV de esta ley que estamos tramitando, del decreto ley que está ahora mismo en vigor. Enteramente el Título IV es un cambio de cromos. Donde antes había decisiones, obstáculos, desde el punto de vista económico, que la directiva elimina, ahora aparecen obstáculos desde el punto de vista urbanístico.

Y, claro, ustedes nos dirán, como se justifica en la exposición de motivos y en el texto, «Hombre, es que es muy importante para la ordenación del terri-

torio el lugar donde se ubica una gran superficie». Pero la pregunta que nosotros hacemos es: ¿Ahora es importante? ¿Ahora es decisivo para la ordenación del territorio? ¿Cuando se aprobó la LOUA no era decisivo y no era importante? Porque ahí era el ámbito en el que tenía que haberse regulado urbanísticamente y desde el punto de vista de la ordenación del territorio la ubicación de las grandes superficies. Pero, claro, como antes teníamos la sartén cogida por el mango con las imposiciones desde el punto de vista económico y los controles arbitrarios que se hacían desde la Junta de Andalucía, por otras vías que ahora se eliminan, pues ahora nos inventamos esa fórmula del Título IV y de toda la limitación y las condiciones desde la ordenación del territorio para las grandes superficies.

Nosotros hemos visto también la enmienda que presenta Izquierda Unida, muy amplia, sobre el Título IV. Lo que el Partido Popular hubiera planteado no es una enmienda, aunque luego se queda en mucho menos, porque relata y vuelve a copiar el Título IV pero lo modifica en poco. Nosotros hubiéramos hecho lo contrario. Si pudiéramos, en este sentido, aportar algo, y tuviera algunos visos de poder prosperar, probablemente lo que hubiéramos hecho es suprimir casi entero el Título IV del decreto ley y de la futura ley, porque ahí es donde se encaja la mayor parte de esos nuevos obstáculos, de ese nuevo control, que no tiene sentido desde el punto de vista económico y que no tiene sentido desde el punto de vista de propiciar el desarrollo económico y cumplir con el espíritu de la directiva que la Junta de Andalucía, a través de su Gobierno, y aquí a través del Grupo Socialista, intenta imponer. Creemos que, en asuntos muy sensibles, muy sensibles, el contenido está marcado por la improvisación, y podríamos decir que, en muchos aspectos, si miramos los textos originales que se iban redactando, podemos decir sin miedo a equivocarnos que el proponente, el Grupo Socialista, el Gobierno, en la redacción anterior del decreto ley, solo acertó cuando corrigió, solo acertó cuando, por imposición de los agentes sociales o por petición de los distintos grupos políticos, ha corregido el texto original en el que estaba.

Y, en cuanto a los efectos, nosotros nos tememos que en el mejor de los casos las cosas van a seguir igual; en algunos temas esta forma de regular y de legislar nos va a llevar a una situación peor, más complicada y con más obstáculos de la que había anteriormente, y en muy pocas cosas, en muy pocas cosas, se va a mejorar con este tema.

Y, yendo al contenido, y con la mayor brevedad, de las enmiendas que hemos planteado nosotros tenemos que decir que, en términos generales, lo que hemos procurado con esas enmiendas es volver al espíritu original de la Directiva Bolkestein, volver al sentido de lo que la normativa europea nos imponía, que básicamente

es entender que la Administración se convierta en un aliado, y no en un enemigo del que quiera realizar un desarrollo económico del emprendedor, de la persona que quiere impulsar una actividad.

La Directiva Bolkestein, después de una serie de estudios en los que se puede o no estar de acuerdo —y eso es absolutamente respetable—, entiende, a través de esos estudios, que en muchos sitios, y por muchas razones, la Administración es más enemiga, contrincante del emprendedor, que aliada, y propicia un modelo normativo en el que cambien esos papeles y la Administración sea aliada, sea el apoyo del emprendedor. Nosotros hemos intentado con nuestras enmiendas ir por esa línea y propiciar ese cumplimiento del espíritu de la normativa.

La primera enmienda que nosotros planteamos es transmitir al conjunto de la Cámara, del Parlamento, aquí, de la Comisión, que la pluralidad es un elemento básico. Nosotros entendemos que la propuesta que hace el Gobierno le dé todo el control a la Junta de Andalucía. Creo que la obligación que tenemos en el Parlamento los que representamos la voluntad popular es abrirlo a la pluralidad, y ese es el sentido de la primera enmienda que hemos presentado.

La segunda se refiere a un aspecto muy concreto, a un tipo de actividad muy definido: la de los establecimientos que se instalan en puntos fronterizos, en estaciones, en medios de transporte, donde creo que, de una forma improvisada, se ha establecido un número de metros sobre los que se podía tener una libre disposición en cuanto a horarios y actividad. Nosotros creemos que eso trata, de una forma absolutamente desequilibrada, espacios de más y menos tamaño.

Hay establecimientos descritos en ese punto c) que tienen esos 500 metros cuadrados a los que se refiere, y, por tanto, entero, la instalación tendría un privilegio que aquí se le otorga, y hay otros que tienen muchos más metros y que tendrían que estar limitados a esos 500 metros. Hemos establecido la opción de que se pueda establecer un porcentaje, para que, en términos relativos también, se trate igual a todos los establecimientos que están incluidos en ese punto c).

En el Plan de Establecimientos Comerciales está uno de los grandes nudos gordianos de esta normativa, donde nosotros, respetando la voluntad y diciendo de antemano que no estamos de acuerdo con ese modelo regulatorio de la apuesta permanente por el control administrativo del desarrollo, y, por tanto, de potenciar la burocracia, cuando lo que debería existir es agilidad, lo que sí entendemos es que es fundamental que los territorios sean parte y estén de acuerdo con este criterio, y que no sea todo, no esté todo centralizado en el Gobierno de la Junta de Andalucía, que es donde se lleva esa decisión por parte de quien propone el texto que ahora mismo estamos evaluando.

Nosotros lo que pedimos es que sean los ayuntamientos los que, también, de una forma abierta, puedan opinar sobre ese Plan de Establecimientos Comerciales que va a ser un elemento básico en el futuro del desarrollo comercial de Andalucía. Creemos que es fundamental también que se tenga en cuenta algo que también se impone en la directiva: los plazos y los cumplimientos de la Administración. Aquí, una vez más, se deja abierta, y casi siempre como silencio negativo, la respuesta que tiene que dar la Administración.

Nosotros planteamos —en varias de las enmiendas lo hemos realizado, en concreto en la enmienda número 18— el que se establezcan tiempos máximos para el plazo de respuesta administrativa, en concreto dos meses, y que se tenga en cuenta que, de no producirse esa respuesta, el silencio sea entendido como positivo, que es uno de los requisitos que establece la propia normativa. Establecemos también el informe vinculante del Consejo Andaluz de Comercio —si creemos que es importante el Consejo Andaluz de Comercio, démosle valor a los informes que establece: esa es la enmienda número 19—; creemos, también, que es importante el que se hagan algunos matices en cuanto al desarrollo del tipo de comercio que se puede desarrollar en el conjunto de Andalucía, y después —y le agradezco al Presidente que nos permita concluir de una forma un poco más ordenada, pero le aseguro que voy concluyendo—, básicamente, estar de acuerdo con el planteamiento que se hacía desde Izquierda Unida en relación a la venta ambulante. Fue muy complicado dotar de herramientas de desarrollo, y también tienen sentido las excepciones a los criterios que se establecen en la Directiva Bolkestein para ciertos sectores —este puede ser uno—.

Aquí hay una actividad económica, pero tiene un componente social también muy importante, muy alto, y por eso le pedimos a los proponentes, al Grupo Socialista, que admita el sentido de las enmiendas que se han hecho, tanto desde Izquierda Unida como desde el Partido Popular, para mejorar las condiciones en las que va a quedar el sector de la venta ambulante en la tramitación de esta norma.

Y, por último, y con eso acabamos dos asuntos: uno, en materia de turismo, donde nosotros creemos que hay que ir también a la esencia de la directiva, en la que se proteja al consumidor por encima de todo, no tiene sentido que permitamos que personas que no tienen cualificación para mostrar espacios turísticos en Andalucía puedan hacerlo, acogiéndose a esta directiva, y creo que tenemos que garantizar ese servicio a los consumidores. Y, después, que tenemos que velar por que la aplicación de esta norma se pueda hacer de una forma razonable.

La última enmienda que presentamos es la Disposición Transitoria Octava, donde nosotros pedimos

que el plazo de seis meses que se establecía se amplíe a dos años, y lo pedimos por una razón muy sencilla: porque, si no lo modificamos, el plazo en el que todos los ayuntamientos tendrán que modificar todas sus ordenanzas que estén afectadas, y son muchas, sería el 27 de junio próximo, prácticamente en dos semanas tendrían que modificar todas sus ordenanzas. Creo que no tiene sentido, creo que es más razonable que se busque un plazo más amplio y creo que, además, atendiendo el calendario electoral y sabiendo que hay elecciones el próximo mes de mayo del año 2011, debemos abrir de una forma más amplia esa fecha a la que estamos obligando a los ayuntamientos, y que creemos que cumple con ese margen el contenido de la propia directiva que nos establecía la obligación de que todas las Administraciones, en el margen de sus competencias, transpusieran el sentido y la base sobre los que se apoya la Directiva Bolkestein.

Muchas gracias, Presidente, por su generosidad. Y esas son las propuestas que hace el Grupo Popular. Gracias.

#### El señor GARCÍA QUERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Nieto.  
Para concluir, tiene la palabra el señor Giralte.

#### El señor GARCÍA GIRALTE

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías.

El debate es un debate importante, y observamos claras contradicciones. Por una parte, Izquierda Unida no está de acuerdo ideológicamente con esta directiva. Ha hecho una reflexión importante sobre su opinión, de su grupo, respecto al modelo de mercado, en este caso, y a la directiva, en concreto, de prestación de servicios. Ha hablado de deslocalización, ha hablado de que posiblemente las propias circunstancias de la crisis han superado este tema, el tema que ellos dicen, pero es verdad una cosa: nosotros pertenecemos a la Unión Europea, tenemos una legislación común que se homogeneiza y que tenemos que adaptar a los mercados, y en algunos casos podemos estar más de acuerdo o menos de acuerdo, pero, si no fuera así, tendríamos que volver de nuevo a la legislación de cada Estado o de cada Comunidad; por tanto, serían reinos de Taifa. Es decir, que yo puedo compartir algunas de las filosofías de Izquierda Unida, pero, evidentemente, no puedo compartirlas desde un punto de vista de la responsabilidad política. La responsabilidad política nos obliga a adaptar nuestra legislación a la directiva europea y a la legislación

nacional al respecto. Y podemos hacerlo en el margen que nos permite la ley, que es lo que ha hecho la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía está haciendo una apuesta seria, firme, de contar con los colectivos. Se ha dicho que no se ha contado con los colectivos sociales, con los agentes sociales, y no es verdad. En la comparecencia de los agentes sociales y de otros colectivos que han pedido reunirse con el grupo parlamentario o con el Gobierno, se han tenido en cuenta sus manifestaciones; de hecho, algunas de las enmiendas que este grupo político ha planteado van en esa línea, y, por tanto, yo no estoy de acuerdo con el modelo neoliberal, pero tampoco estoy de acuerdo con que no haya alguna regulación del mercado, y en este caso nosotros estamos siendo..., o estamos tratando de adaptar esta normativa de la manera que nos permita desarrollar nuestra Comunidad más adecuadamente, también teniendo en cuenta los intereses de las personas, de los agentes, de los grupos concernidos.

Por tanto, no es que sea, efectivamente, una cuestión lesiva. Se habla desde Izquierda Unida de que es una cuestión lesiva. Mire usted, no. Creo que, simplemente, es un modo distinto de regular la prestación de servicios, es un modo distinto de agilizar que se puedan prestar esos servicios en la comunidad, y es un modo de eliminar barreras que eliminan, es verdad, cierta competencia, pero pueden agilizar el mercado, siempre que no se pierda la seguridad de los consumidores, la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, que es lo más importante: la seguridad en todos los aspectos, incluso, como no puede ser de otra manera, la sanitaria.

En el tema de la venta ambulante es verdad que, claro, hay un colectivo amplio. Esto a los grupos políticos, como es lógico, les parece siempre poco. Estamos pensando siempre en la acción electoral. Los que estamos en el grupo mayoritario pensamos también en la acción de Gobierno, en la responsabilidad, en el compromiso que tenemos de hacer frente a los problemas de Andalucía. Los grupos de la oposición, pues, siempre están pensando en los colectivos que les puedan aportar votos, porque ahora pondré en evidencia las contradicciones del propio Grupo Parlamentario Popular.

El hecho de que se regulara el mercado ambulante, evidentemente, no solamente no fue un retroceso, ni va a serlo. El mercado ambulante cumplía una finalidad, cumple una finalidad, no solamente para los consumidores andaluces, sino también, evidentemente, para la diversificación de la oferta en el mercado, pero no se pone en riesgo nada, pues lo que hemos hecho es regularizarlo, y ahora, al revés, ahora lo que va a haber es más capacidad de personas que se puedan incorporar en una normativa que se había puesto ya encorsetada, donde no había posibilidad de ampliar los puestos en muchos sitios,

y, evidentemente, dificultaba también la prestación del servicio, a pesar de ese registro, a pesar de las altas en Seguridad Social —evidentemente, que tiene que ser así—, a pesar del control de los productos, yo creo que ahora va a permitir, sin perder la seguridad de los consumidores, mayor capacidad. Incluso, ese sector se reunió con el Grupo Parlamentario Socialista, planteó sus exigencias, que se han contemplado mediante una enmienda y que están incorporadas al texto de la Ponencia.

No se puede decir que tienen que tener seis puestos, hay que tener un puesto en cada mercadillo, porque, al margen de cualquier cuestión que podamos discutir aquí, que al final son también contradicciones, cada mercadillo corresponde a un municipio distinto y cada mercadillo tiene una autonomía de la corporación correspondiente, y que, dentro de la normativa, tanto la existente anteriormente como la que vamos a aprobar cuando terminemos esta ley, que ya está en vigor el decreto ley, el decreto ley, que ya tendrían los ayuntamientos que haber actualizado sus ordenanzas, evidentemente, serán los que fijen, de entre esos criterios, cómo se va a prestar ese servicio. Pero es verdad que se ha garantizado que se pueda prorrogar la autorización y que también, evidentemente, que sea transmisible y que permita al que inicia esa actividad, pues, como mínimo, rentabilizarla, ganar dinero y que no sea una actuación ruinosa.

Por tanto, las enmiendas de Izquierda Unida, que han ido en esa línea de aumentar la participación en el Consejo Andaluz de Comercio, pues, siempre aumentando el número de participación de nosotros, si nosotros ponemos dos, pues, ellos cuatro; si nosotros ponemos cuatro, ellos pondrían ocho, pero, al final, en definitiva, es aportar a colectivos que siempre tienen la visión como algo electoral, no desde el punto de vista de una reflexión de que sea un órgano que tenga una representación equilibrada, que no la desproporcione y que sirva para los fines que se plantean aquí.

En el tema de las guías turísticas, pues, evidentemente, ha habido protestas de los guías, cuando la ley paraguas que se aprobó en el Congreso y la ley omnibus del Congreso de los Diputados, del Parlamento de la Nación, o del Congreso y el Senado, pues ha habido protestas, y, entonces, pues, los grupos políticos se hacen eco porque eso les resulta agradable a los responsables, porque se habla de los guías turísticos, se habla del mercado ambulante. De otros colectivos se habla menos. De los que organizan ferias, como son menos y son empresas, ahí no veo yo ningún interés de los grupos en ese sentido.

Por tanto, yo las enmiendas que ha planteado Izquierda Unida, sin ponerles ninguna pega, es decir, no tengo ninguna acritud, entendemos que, o bien no son técnicamente aceptables, porque desproporcionan,

o porque jurídicamente no tienen encaje, o bien no se adaptan a esa directiva europea que prevé, pues, cambiar la autorización administrativa, es decir, dejar de encorsetar esa prestación de servicios para liberalizarla, en cierto sentido, y suprimir requisitos, que la hagan más ágil. Por tanto, en cuanto que esas proposiciones no se adaptan, o bien a la oportunidad técnico-jurídica, o bien no se adaptan al contenido de la directiva, pues, este grupo no va a tener más remedio que votarlas en contra y rechazarlas.

En cuanto al Partido Popular, el Partido Popular empieza con las contradicciones. El Partido Popular defiende su modelo neoliberalista, dice que nosotros las traemos incómodamente, como un castigo que debemos cumplir. Bueno, como un castigo no: como tiene que hacer un grupo responsable que pertenece..., que gobierna, que gobierna y tiene sus representantes en Europa, que gobierna en esta Nación y que gobierna en Andalucía, tiene que ser un Gobierno que respeta la normativa, que respeta las leyes. Cambiemos las leyes, habrá que cambiarlas cuando sea la oportunidad, en Europa también, pero, mientras tanto, nosotros tenemos la obligación de respetarlas. Parece que es que no debemos respetarlas. Ya a ustedes les parece poco, les parece poco, les parecería que había que liberalizar más los mercados, que parece que nosotros somos los enemigos de la iniciativa empresarial, cuando tenemos planes importantísimos para ese desarrollo, para innovación, para formación, para competitividad, estamos al lado de las empresas, hay líneas de crédito, líneas de crédito, líneas de avales... Es decir, ¿nosotros somos los enemigos? No, no digan ustedes eso. Parece que nosotros nunca hacemos nada bien.

Pero ¿por dónde viene la contradicción? Sin embargo, dice al final —dice—: «Pero hagamos excepciones». Que hagamos excepciones con el mercado ambulante, que hagamos excepciones con los guías. Es decir, excepciones porque hay un colectivo que vota. Evidentemente, le enseñas la patita... La patita es que son neoliberales, que quieren que se desregularice el mercado, que es lo que nos ha llevado, efectivamente, a la crisis financiera que tenemos; que sus amigos, que han tomado esa decisión, piensan como ellos, y, aun así, siguen. Pero, bueno, ya la contradicción es que hay que hacer excepciones, porque se acercan las elecciones, y, evidentemente, hay colectivos, como los de la venta ambulante, o los colectivos de guías, o cualquier otro colectivo, que los pueden votar, y, claro, evidentemente, eso les lleva a que sus enmiendas vayan en esa línea también de mayor participación...

Que voten los tres quintos de los ayuntamientos de una provincia para el plan de establecimientos comerciales. Entonces, lo que parece es que se están convirtiendo en un movimiento asambleario, y lo que quieren es boicotear cualquier solución, porque eso

es muy complicado. En la práctica, es una cuestión muy complicada, señoría; es muy difícil que podamos intentar aquí venir a hacer...

Hombre, algunas veces yo creo que, además de la oportunidad política, además de las elecciones, además de los colectivos que nos votan, hay algo que llama a los grupos políticos que tienen opción de gobierno, a todos los que tienen opción de gobierno, de una manera u otra, a ser responsables en un momento determinado.

Es verdad que a lo mejor puede ser más o menos incómodo para el Gobierno andaluz adaptar esta directiva, es verdad que pudo ser más o menos incómodo para el Gobierno de la Nación adaptarla; pero, oiga usted, estamos en Europa, nos sometemos a determinadas directivas. ¿O estamos nada más que para recibir? ¿Y si no la cumplimos?, dice alguien. Si no la cumplimos... No vamos a incumplir nada. No cumplimos las normas y nos convertimos en un estado anormado, y que cada uno haga lo que quiera, y, al final, pues será mucho peor para el mercado.

Evidentemente, nosotros tratamos, desde el Gobierno y desde el grupo parlamentario, de trasladar esa normativa a las que son competencias de la Comunidad Autónoma, que tienen su soporte en la Ley Paraguas y en la Ley Ómnibus, de la manera que sea más flexible posible, es decir, tratando de casar la dureza de la directiva con la realidad de la intervención del mercado; pero, sobre todo, una cosa: velando por los intereses de todos los colectivos que están preocupados por esto, es decir, velando por los intereses de quien presta los servicios, que van a mejorar su forma de prestarlos de manera más rápida, velando también, desde luego, porque se eliminen esos obstáculos, que son necesarios para que haya más fluidez en el mercado, que también es una oportunidad de creación de empleo y de riqueza, pero también —una cosa importante— velando por los derechos de los consumidores, velando por los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía. Eso es lo que queremos hacer desde el Gobierno andaluz, eso es lo que estamos tratando de traer a esta ley.

Claro que es discutible siempre —todo es discutible, evidentemente que sí—; pero creo que, en este tema, el Gobierno andaluz, el Parlamento de Andalucía, está siendo riguroso, riguroso, y está intentando que esta debilidad se convierta en fortaleza, de manera que propicie mayores niveles de eficiencia, de productividad, de empleo, de la calidad de los servicios disponibles, de la seguridad en la prestación de los servicios, y una oportunidad también de este sector para crear empresas y para internacionalizarlas.

Nosotros también tenemos que competir, también, de esta manera, en el mercado; es decir, que estamos tratando de que esta directiva respaldada a esta ley, que

vamos a llevar a debate final en los próximos plenos, se convierta en un instrumento útil para la prestación de servicios en Andalucía.

Ese es el mensaje, esa es la responsabilidad, más allá de si vienen elecciones o no vienen elecciones, porque no se pueden hacer excepciones. «Mire usted, hago excepciones porque me conviene». Pero mi pensamiento es que ustedes han venido aquí obligados, y el principio de Lampedusa, del que hablaba al principio, de que cambie todo para que nada cambie nada.

Mire usted, señoría, nosotros no jugamos a que cambie todo para que nada cambie. Nosotros procuramos adaptar la normativa de manera que nos sirva, sea un instrumento útil a la Comunidad Autónoma andaluza, sea un instrumento útil para quien presta un servicio o para los que se puedan establecer aquí, para que generen dinámicas de competencia, de eficiencia. Queremos también que haya una seguridad enorme para los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, y queremos también que sea más ágil la prestación de servicios; queremos también que se dinamice la economía, que también es un modo, y esta es una forma de buscar un punto de encuentro entre la directiva y nuestra propia normativa, que permita desarrollarse. Y eso es una cosa seria, aunque la frivolicen ustedes.

Y, entrando ya en sus enmiendas, el plazo de dos años de la que usted plantea, mire usted, ya, incluso técnicamente, parece que se ha explicado; técnicamente parece que ya estaríamos... Si entró en vigor el día 27 de diciembre el decreto, creo recordar, el decreto que hoy estamos llevando a proyecto de ley y posteriormente se convertirá en ley, pues estaríamos ya en los seis meses, que creo que los ayuntamientos deberían haber adaptado ya su normativa, y, por tanto, no creo que eso sea objeto de discusión.

Lo de los guías turísticos. Bueno, yo sé por ustedes que los guías turísticos van a tener una competencia desleal. No tiene por qué, porque hay una directiva de cualificación profesional que determina quiénes se dedican a eso también en Europa. Por lo tanto, no tengamos miedo. Una cosa es proteger los sectores, porque votan, y otra cosa es la realidad. O en el caso de los vendedores ambulantes, que ellos están de acuerdo, son razonables. ¿Que les gustaría más? Claro, pero ellos han defendido qué es lo que necesitan, que son las autorizaciones, que se puedan prorrogar, que es lo de la transmisión, para que puedan facilitar el transmitir las a su familia, o de la forma que sea, que les garantice, en cualquier caso, que puedan seguir ganando dinero, que puedan amortizar sus inversiones y que puedan prestar el servicio público que prestan a los ciudadanos. Eso no es meternos con los vendedores ambulantes. Claro que se les puede dar más, o menos. Y luego está la

autonomía municipal, que tiene una ordenanza que las van a redactar.

Por decirle, lo del silencio. Lo del silencio, mire usted, lo del silencio, por la Ley de Procedimiento Administrativo, es negativo, salvo cuando lo expresa específicamente —salvo que yo me equivoque—, que es positivo, en el caso de las licencias de obras, por ejemplo. En este caso, el silencio tiene que estar, en esta ley también, en concordancia con la legislación. Esa es mi opinión. Pero, en fin, en cualquier caso...

O el informe vinculante cuando el Consejo Andaluz de Comercio. ¿Por qué tiene que ser, si es un órgano asesor, por qué tiene que ser vinculante el informe? ¿Por qué? ¿Porque hay que quitarles competencias a la Junta y a los ayuntamientos porque ahora conviene políticamente? O, por ejemplo, en el tema de la pluralidad. La pluralidad es echar el mayor más número de gente. Si ha estado la FAMP aquí, si los ayuntamientos están representados en la FAMP; si ya tienen la pluralidad, si tienen el órgano de concertación local, si tienen ya donde expresar. ¿Es que tenemos que crear más chiringuitos?

O el tema de los 500 metros de la frontera. Bueno, pues si no hay ningún problema. ¿O es que tenemos intereses específicos también ahí? ¿Hay algún colectivo que tenga intereses? Es decir, las enmiendas del Partido Popular también... —y voy terminando—, pues también son enmiendas, aunque bien alguna podría mejorarse. Quizás en el tema de los aparcamientos podría ser factible, o en el tema de..., cuando hablan de la transmisión de las autorizaciones, que también se puede encajar ahí, ¿verdad?, que tienen su orientación, aunque no encajen completamente con el texto. Pero las demás yo creo que no encajan desde el punto de vista jurídico, técnico, es decir, no encajan desde el punto de vista jurídico y técnico, porque descompensan, desequilibran. Y en otros casos, evidentemente, pese a su tendencia neoliberal, confesada públicamente en este debate, pues se salen de la directiva de esos neoliberales de boquita, pero luego, a la hora de aplicar las enmiendas, va en contra de las directivas, con lo cual...

Que no quiero yo, sin acritud, no quiero abrir un debate de enfrentamiento; pero es cierto que vamos a ser un poco serios y no contradecirnos, y ser responsables, porque ustedes también son un grupo mayoritario que tiene la obligación de ser responsable para sacar adelante los problemas de Andalucía, y no estar siempre en el no. Hasta en los pequeños detalles de esta ley, que es un ley que hay que adaptar, están ustedes en el no permanente,

señoría. Seamos responsables. La postura desde Izquierda Unida es más coherente; por lo menos, ideológicamente, se sitúan en esos espacios. Pero ustedes no son capaces de eso.

Bueno, termino.

Desde la posición, vamos a rechazar, de algún modo, por los argumentos que hemos explicitado, las enmiendas que plantean tanto el Grupo de Izquierda Unida como del Partido Popular, y espero que, en el futuro, y en el debate final de la ley, desde ese ejercicio de la reflexión política y de la responsabilidad, los grupos apoyen este proyecto de ley que deviene del decreto que convalidó la Diputación Permanente.

Muchas gracias, señorías.

### El señor GARCÍA QUERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Giralte.

Concluido el debate, pasamos a la votación, iniciándola con las enmiendas que quedan vivas por parte de Izquierda Unida, que son de la 6 a la 14, y, por lo tanto, procedemos a la votación.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 9 votos en contra, 7 abstenciones.*

Pasamos a la votación de las enmiendas que quedan vivas por parte del Grupo Popular, que son de la 15 a la 25.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.*

Recordarles a los distintos grupos...

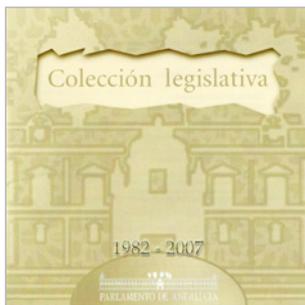
Ah, perdón. Pasamos a votación el dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 9 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.*

Para cerrar la Comisión, recordarles a los distintos grupos que disponen de cinco días para presentar el escrito de mantenimiento de... Perdón, tres, tres días. Por urgencia, son tres días hábiles para el mantenimiento de las enmiendas en el Pleno.

Y, sin otra cuestión que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.



## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### INFORMACIÓN Y PEDIDOS

#### Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

#### Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

#### Pedidos:

Servicio de Gestión Económica  
c/ San Juan de Ribera s/n  
41009-Sevilla

#### Teléfono:

(34) 954 59 21 00

#### Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

#### Correo electrónico:

[publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es](mailto:publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es)  
[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



### PRECIOS

#### CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía